



RESOLUCIÓN NÚMERO 003202 DE 2017

“POR LA CUAL HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular William Orlando Luzardo Triana, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 79.531.517 se encuentra desempeñando el cargo de Asesor Código 105 Grado 02 de la Dirección General, según Resolución No. 002816 del doce (12) de junio de 2017.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dispone: *“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece frente a la terminación de encargo y nombramiento provisional que: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.*

Que una vez revisada la Planta de Empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, previo cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y el instructivo interno “IN-TH-18 Ingreso de personal en carrera, encargo y/o provisionalidad v_5.0”, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos estableció que **HENRY JAVIER DÍAZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.841, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03 cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **HENRY JAVIER DÍAZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.841, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03 del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE**



RESOLUCIÓN NÚMERO 003202 DE 2017

“POR LA CUAL HACE UN ENCARGO”

PROYECTOS de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras subsista la vacancia temporal.

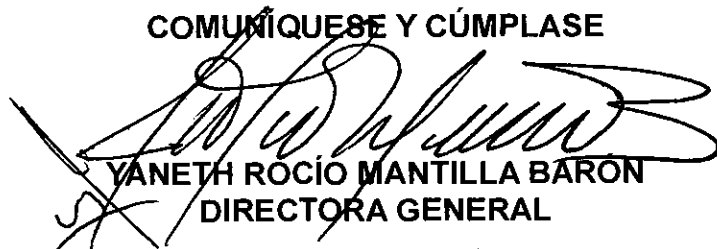
PARAGRAFO ÚNICO: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, de acuerdo a lo indicado por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 este encargo podrá terminarse mediante resolución motivada expedida por el nominador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Alba Clemencia Rojas Arias
R: Lorena Velásquez Grajales
A: Alejandra Muñoz Calderón
E: Luisa Elena Muñoz Álvarez

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGCCM
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Contratista DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (e)
Profesional Especializado (e)